

**Excelentísimo Ayuntamiento de València**

*Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre aprobación provisional de la imposición de contribuciones especiales por el servicio de extinción de incendios.*

**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2022, ha acordado la aprobación provisional de la imposición de las contribuciones especiales por el servicio de extinción de incendios y de la ordenanza fiscal correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y artículo 112 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, se somete la citada disposición normativa a información pública y audiencia de las personas interesadas por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El texto aprobado provisionalmente se encuentra publicado durante el mismo plazo, para su estudio y consulta, en el portal web oficial del Ayuntamiento de València; [www.valencia.es](http://www.valencia.es), en el apartado Ayuntamiento - Plan Normativo. Ordenanzas y Disposiciones – Normativa en Tramitación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

València, 7 de noviembre de 2022.—El secretario, Francisco Javier Vila Biosca.

————— 2022/13168